

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE MILPA ALTA

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En Milpa Alta, Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del diecisiete de agosto de dos mil veinte, los suscritos, integrantes del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se reunieron en las instalaciones del Centro de Salud T-3, ubicado en Barrio Santa Cruz, Veracruz Norte, s/n, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México, a efecto de celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL PERIODO 2020**, suscribiendo el presente instrumento para su debida constancia y efectos.

Acto seguido, se procedió con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Dando la palabra a la Secretaría Técnica, se dio lectura a la lista de asistencia en los términos siguientes:

- Presidente. José Octavio Rivero Villaseñor.
- Concejal. Abdul Ramos Ramos.
- Concejal. Alberto Melo Acosta.
- Concejal. Juan Gabriel Mejía Delgado.
- Concejal. Magali Alvarado Álvarez.
- Concejal. María Elena González Mata.
- Concejal. Arturo Valencia Franco.
- Concejal. Nohemí Meza Franco.
- Concejal. Wendy Alarcón García.

La Secretaría Técnica dio cuenta del quórum legal necesario para dar inicio a la sesión.

2. Lectura del orden del día. En cumplimiento de la instrucción emitida por la Presidencia, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación de la orden del día.

3. Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo 2020

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA**, que presenta el Concejal Arturo Valencia Franco.

5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERESAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE CONCIENTIZACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS BARRANCAS EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL**



Gobierno de
Milpa Alta

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE NUESTRA ALCALDÍA EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS HABITANTES, que presenta la Concejala Wendy Alarcón García.

6. Presentación del **INFORME GENERAL SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SEAN LLEVADO A CABO EN LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA MITIGAR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19)**, que presenta el Alcalde José Octavio Rivero Villaseñor.

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

3. Aprobación del Acta de sesión anterior del Concejo.

Una vez que se dio lectura a la orden del día y habiendo sido obviada la lectura del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2020, ambos instrumentos fueron sometidos a votación de los miembros del Concejo y aprobados por unanimidad del Concejo en los términos siguientes:

Nombre del Concejala	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
6. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
7. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
8. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
9. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 9 votos

Votos en Contra: 0 votos

Abstenciones: 0

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA**, que presenta el Concejala Arturo Valencia Franco.



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto del acuerdo, en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
6. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
7. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
8. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
9. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 9 votos
Votos en Contra: 0 votos
Abstenciones: 0

En razón a lo anterior, se aprobó por unanimidad la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA**, que presentó el Concejal Arturo Valencia Franco, en los términos siguientes:

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

El suscrito Arturo Valencia Franco, Concejal en la Alcaldía Milpa Alta, que con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones IV,V,VI,VIII,IX,XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta; somete a consideración de las y los Integrantes del H. Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:



Gobierno de
los pueblos

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'P. Pelumi', 'A. Valencia Franco', and others.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



Ciudad de México

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

Lo anterior, en razón de los siguientes:

MOTIVOS

1. Que el marco de Igualdad de Género y de Derechos Humanos, el Artículo 4 Apartado B numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce que en la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad; por su parte el mismo ordenamiento en el Artículo 11, Apartado C establece que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Por su parte en este ordenamiento, el Artículo 53 Apartado A, numeral 2 fracción V menciona que es finalidad de la Alcaldía garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres en los altos mandos de la Alcaldía; y en la fracción VI enuncia que es finalidad de la Alcaldía impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres.

2. Que en lo que respecta a nuestra materia, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México menciona en su Artículo 97 que, para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones; mismas que tienen por objeto contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

En ese sentido, a los 26 días de mes de junio del año 2019, en sesión ordinaria del Pleno del Concejo se aprobó el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, mismo que tendría vigencia del 26 de junio del 2019 al 25 de junio del 2020.

3. Con motivo de la emergencia sanitaria por el Virus SARS-COV2 (COVID-19) se suspendieron temporalmente las sesiones del Pleno del Concejo, retomándose de manera virtual el 23 de junio del 2020 y dado el periodo de vigencia que marca la vida legislativa de éste Órgano de carácter auxiliar, es fundamental efectuar el procedimiento de RATIFICACIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, debido a que aún no concluyen las causas y finalidad de creación que dio origen a la misma.

Tal como lo confirma el Informe de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana sobre la Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1 e información sobre violencia contra las mujeres de enero a mayo del 2020, el cual refiere que más de 39,000 mujeres en México sufrió algún tipo de violencia, entre las que se destaca la violencia familiar, violencia hacia la mujer y violencia de pareja, siendo el 58.66% consideradas como delitos dolosos en su modalidad de



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

violencia física y psicológica. Al respecto, de enero a marzo, éste último mes fue en el que hubo más denuncias a raíz de la pandemia por COVID-19, registrándose en la Ciudad de México hasta 405 reportes diarios de llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar.

En este sentido, en lo referente al marco jurídico local, nacional e internacional en materia de igualdad de género, que surge de un análisis de la realidad que viven las mujeres a nivel mundial, y del cual México forma parte de datos estadísticos que confirman el grado de desigualdad entre mujeres y hombres, así como la violencia a los derechos humanos y aún más a la violencia de género, se enuncia que, la Alcaldía a través del Concejo podrá contribuir a disminuir la problemática y compleja realidad que se nos plantea en la actualidad, y que la tutela de los derechos de las mujeres no sólo producirán beneficios a ellas, sino que se reflejarán en todo el cuerpo social, lo que nos permitirá formar una Alcaldía y un país más inclusivo, igualitario y democrático. Así como promover acciones que garanticen la aplicación de los derechos humanos de las personas de la Alcaldía Milpa Alta.

4. Derivado del contexto referido anteriormente, la finalidad de la RATIFICACIÓN de la Comisión Especial de Seguimiento de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta es continuar contribuyendo al proceso de transversalización de la perspectiva de género, para alcanzar la igualdad sustantiva y promover acciones que garanticen el respeto de los derechos humanos, derivado de la alta necesidad que vive la comunidad de Milpa Alta, incrementada a partir del confinamiento a razón de la pandemia por el virus COVID-19.

Es bajo estas consideraciones, que el Concejal Arturo Valencia Franco solicitó al Pleno de este II. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE RATIFICA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

SEGUNDO. - LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE CULMINE SU OBJETIVO.

TERCERO. - LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, CUMPLIENDO ASÍ CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO:

1. *Presidente: Concejal Arturo Valencia Franco*
2. *Secretaría: Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana*
3. *Integrante: Concejal Magali Alvarado Álvarez*
4. Integrante: Concejal Abdul Ramos Ramos

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ MODIFICARSE COMO CONSECUENCIA A POSTERIORES REFORMAS A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.



Gobierno de
los pueblos

Polami

R

A

A

A

A

A

A

A

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO. **SEXTO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL OFICIAL DE LA ALCALDÍA.

SUSCRIBE, CONCEJAL ARTURO VALENCIA FRANCO

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en las instalaciones del Centro de Salud T-3, ubicado en Barrio Santa Cruz, Veracruz Norte, s/n, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México; **A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, y asimismo remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE CONCIENCIACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS BARRANCAS EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE NUESTRA ALCALDÍA EN BENEFICIO



Gobierno de
los pueblos

Polmi

R

A

A

A

A

A

A

A

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS HABITANTES, que presenta la Concejala Wendy Alarcón García.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto del acuerdo, en los términos siguientes:

Nombre del Concejala	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
6. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
7. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
8. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
9. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 9 votos
Votos en Contra: 0 votos
Abstenciones: 0

En razón a lo anterior, se aprobó por unanimidad la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERESAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE CONCIENTIZACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS BARRANCAS EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE NUESTRA ALCALDÍA EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS HABITANTES**, que presentó la Concejala Wendy Alarcón García, en los términos siguientes:

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA
H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA



Wendy Alarcón García
[Handwritten signatures]

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



Ciudad de México, D.F.

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

La suscrita Wendy Alarcón García, integrante del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 27 fracción III, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, somete a la consideración del Pleno del Honorable Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE CONCIENTIZACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS BARRANCAS EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE NUESTRA ALCALDÍA EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS HABITANTES.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El marco normativo federal y local con relación al medio ambiente señala el derecho a vivir en un medio ambiente saludable y la obligación de autoridades a garantizarlo en los siguientes artículos:

A. Marco Federal

- I. Artículo 4º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho...”
- II. Artículo 1º fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Establece que dicho ordenamiento tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

B. Marco Local

- I. Artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal. Señala que corresponde a las autoridades tomar las medidas necesarias para conservar el derecho que los habitantes de la ahora Ciudad de México tienen a disfrutar de un ambiente sano.

Es en este contexto, que debido a la importancia para el mantenimiento del equilibrio ambiental el artículo 90 Bis inciso II, Capítulo II BIS de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal clasifica las barrancas como **Áreas de Valor Ambiental**, que son definidas por los especialistas como “las áreas verdes cuyo ambiente original ha sido modificado por actividades antropogénicas, razón por la que requiere ser restaurado y preservado para mantener ciertas características biofísicas y escénicas que le permitan contribuir a mantener la calidad ambiental de la ciudad”.



Gobierno del
Distrito Federal

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MF

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para los efectos de esta Ley, el artículo 5° de la misma define barranca como la “depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico”.

Leona

Adquiere una relevancia única la aplicación de esta normatividad en la Alcaldía de Milpa Alta por dos razones:

R

- I. Su clasificación del suelo. Es la única Alcaldía en la Ciudad de México de la cual todo su territorio es considerado **suelo de conservación** por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal vigente desde el año 2000 y que le otorga protección para la recarga del acuífero.
- II. De acuerdo a información de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), se han identificado 44 barrancas dentro de nuestra Ciudad, aunque se estima que existan cerca de 100. Estas se encuentran distribuidas principalmente en el sur poniente.

A

No obstante, **nuestra Alcaldía cuenta con 44 Barrancas**, entre cauces principales y ramales, que en su mayoría atraviesan el suelo urbano.

La problemática principal identificada respecto a estas áreas de valor ambiental recae en el flujo de agua, por distintos factores como los siguientes:

A

- I. Propiedades: volumen y presión. Dependencia directa en la temporada de lluvias
- II. Nivel de infiltración. Actualmente se ha incrementado el caudal de agua que escurre e inversamente proporcional el que se infiltra.
- III. Erosión hídrica. Las paredes del cauce son zonas inestables y los materiales que los componen han sido expuestos también a fenómenos de intemperismo físico y químico, fragmentación, transporte y posterior depósito.

Actualmente los asentamientos humanos aledaños a estas zonas, reportan las principales consecuencias de la problemática señalada como son:

A

- I. El depósito de partículas de suelo en el alcantarillado, **causando azolvamiento de las calles, casas e inundaciones pluviales de las barrancas.**
- II. Fenómenos de derrumbamiento, deslizamiento, caída de rocas en asentamientos aledaños o en ocupación de laderas y/o cauces de las barrancas.

A

No obstante, también existen otras problemáticas ajenas al propósito existencial de las barrancas como es la utilización de los cauces como tiraderos clandestinos de basura o descarga de aguas residuales que genera **obstrucción, contaminación del acuífero, focos de infección y desbordamiento del caudal y zonas de inseguridad en temporada de secas tanto dentro y al margen de la misma.**

A



Gobierno del Estado de México

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por último, se destaca que el artículo 10 Inciso VIII de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que las Delegaciones (ahora Alcaldías) deberán etiquetar un porcentaje del presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.

Con el objetivo de cumplir la normatividad vigente y atención a las problemáticas, ambas anteriormente expuestas y fundadas la suscrita, Concejala Wendy Alarcón García, solicitó al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y SOCIEDAD CIVIL, AMBAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, GENEREN CAMPAÑAS ESPECIALES DE CONCIENTIZACIÓN, RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS BARRANCAS EXISTENTES DENTRO DE NUESTRA DEMARCACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDO. -SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, AMBAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, GENEREN JORNADAS ANUALES PERMANENTES DE RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS BARRANCAS EXISTENTES DENTRO DE NUESTRA DEMARCACIÓN.

SUSCRIBE, CONCEJAL WENDY ALARCÓN GARCÍA

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en las instalaciones del Centro de Salud T-3, ubicado en Barrio Santa Cruz, Veracruz Norte, s/n, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México; **A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, y asimismo remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

6. Presentación del INFORME GENERAL SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SEAN LLEVADO A CABO EN LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA MITIGAR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19), que presenta el alcalde José Octavio Rivero Villaseñor.

En este sentido, el alcalde en Milpa Alta, José Octavio Rivero Villaseñor, hizo del conocimiento de los integrantes del Concejo, las acciones que se han realizado derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), con el objetivo de apoyar a las familias más vulnerables, reactivar el comercio local, así como dar seguridad y protección a los habitantes de esta demarcación con la prevención del contagio del COVID-19.

En razón a lo anterior, los integrantes del Concejo hicieron uso de voz, expresando los siguientes comentarios:

Concejal Gabriel Mejía Delgado

- Reconoce el esfuerzo de presentar un informe cualitativo, puntualizando en la importancia de que la ciudadanía conozca cuales han sido las acciones y programas institucionales que se han llevado a cabo derivado de la contingencia sanitaria.

Sin embargo, considera oportuno, que, dado los ajustes presupuestales, se presente un informe al Concejo, de carácter cuantitativo detallando las modificaciones en los diversos rubros del presupuesto de egresos de la alcaldía para el cierre del ejercicio fiscal 2020.

Concejal Abdul Ramos Ramos

- Se suma a la petición del concejal Gabriel Mejía Delgado, y felicita al alcalde José Octavio Rivero Villaseñor por el programa “Cuarentena Solidaria”, haciendo mención que es un plan único en la Ciudad de México.



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Concejal María Elena González Mata

- Reconoce el trabajo del alcalde, José Octavio Rivero Villaseñor y su equipo de trabajo, haciendo mención de las jornadas exhaustivas de difusión de las medidas sanitarias y de sanitización de los espacios públicos durante la contingencia en los 12 poblados de la alcaldía.

Concejal Nohemí Meza Franco

- Solicita se haga llegar un informe más detallado de los trabajos que esta haciendo el gobierno de los pueblos, por lo que se suma a la petición del concejal Gabriel Mejía Delgado.

También hizo un exhorto a que se realice una campaña de regularización del uso de cubrebocas en el transporte público y establecimientos mercantiles.

Concejal Magali Alvarado Álvarez

- Exhorta a la población de Milpa Alta para que no bajen la guardia y sigan usando cubrebocas y guarden la sana distancia. Se suma a la propuesta del concejal Gabriel Mejía Delgado.

Concejal Wendy Alarcón García

- Hizo un llamado a que se tomen mayores medidas de supervisión y vigilancia para evitar la realización de eventos clandestinos que congreguen un número importante de personas durante la emergencia sanitaria y así prevenir los contagios y la proliferación del virus.

Concejal Arturo Valencia Franco

- Sugiere que, así como se regalaron despensas se regalen a la ciudadanía oxímetros. Así mismo se suma a la propuesta del concejal Gabriel Mejía Delgado.

Al término de las intervenciones, el presidente del Concejo, pidió a la Secretaría Técnica continuara con el siguiente punto del orden del día.



Milpa Alta



Gobierno de los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



ESTADO DE MÉXICO
MILPA ALTA

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

7.Asuntos Generales.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, se integraron los siguientes asuntos:

Concejal Alberto Melo Acosta

Hizo llegar al alcalde José Octavio Rivero Villaseñor, una petición de los comerciantes que se encuentra afuera del Mercado “Benito Juárez” en el poblado de Villa Milpa Alta, los cuales solicitan que la Dirección de Gobierno les informe en que fase del semáforo epidemiológico serán reinstalados en sus antiguos espacios de trabajo.

Concejal Abdul Ramos

Solicita que en conjunto con la Dirección General de Servicios Urbanos se lleve a cabo un recorrido en el poblado de San Antonio Tecomitl, con el objetivo de identificar las calles que no cuentan con un alumbrado público adecuado y hacer la instalación y/o reparación de las luminarias necesarias para la seguridad de las y los vecinos de la comunidad.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, una vez realizadas las intervenciones, el C. Presidente del Concejo informó que, al no existir más asuntos y habiendo sido desahogados todos los asuntos que integraron el orden del día de la sesión de referencia, siendo las catorce horas con once minutos del diecisiete de agosto de dos mil veinte, declaró concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2020.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Zobemí' at the top.



Gobierno del
Estado de México

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
MILPA ALTA

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

[Signature]
C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

[Signature]
C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO
RETANA
CONCEJAL

[Signature]
C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

[Signature]
C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

[Signature]
C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

[Signature]
C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

[Signature]
C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

[Signature]
C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

[Signature]
C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

[Signature]
C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

[Signature]
C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
MILPA ALTA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

La Secretaria Técnica del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, C. Adriana Gisela Monroy Canales, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, elaboró el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta para el periodo 2020.

C. ADRIANA GISELA MONROY CANALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA



Gobierno de
los pueblos